



SALTA, 22 JUL 2016

DISPOSICIÓN N° 112

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-133652/2016-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Secretaría Técnica de esta Dirección General solicita realizar la convocatoria para la cobertura del cargo de Coordinador Pedagógico en unidades educativas dependientes de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, dicho servicio informa que el mencionado cargo se encuentra vacante en las unidades educativas que se mencionan en la parte dispositiva de la presente;

Que por la Disposición N° 104/16 de esta repartición, se dejó sin efecto la convocatoria realizada para la cobertura del mencionado cargo, según similar instrumento legal N° 103/16, a fin de ampliar la nómina de establecimientos en los que aquél se encuentra vacante;

Que resulta necesaria realizar la convocatoria correspondiente para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades inherentes al cargo referido en dichas unidades educativas;

Que la Secretaría Técnica referida informa que el procedimiento correspondiente debería realizarse en el marco de la Disposición N° 80/16 de este organismo;

Que, en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo de rigor, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2º del Anexo I de la norma citada en el apartado anterior;

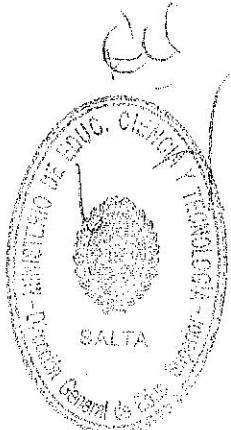
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. Convocar a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinador Pedagógico en las instituciones educativas dependientes que seguidamente se detallan, con carácter interino, en el marco de lo establecido en la Disposición N° 80/16 de esta Dirección General, cuyos datos de localización y detalle de carreras se realizan en el Anexo de la presente; por los motivos expresados en los considerandos de ésta:

- Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 “Tomás Cabrera”, de esta capital.
- Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006, de esta capital.
- Instituto de Educación Superior N° 6.052, de esta capital.
- Instituto de Educación Superior N° 6.021 “Juan Carlos Dávalos” de Metán.
- Anexo de Campo Quijano del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobre.
- Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal.
- Anexo de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico – UFIDeT- N° 6.036-01 de San Ramón de la Nueva Orán.

...///



///...

112

DISPOSICIÓN N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-133652/2016-0

ARTÍCULO 2º. Aprobar las siguientes bases para la realización de la convocatoria establecida en el artículo anterior:

- 2.1. Publicidad, los días 25 al 29 de julio de 2016.
- 2.2. Lugar, fecha, hora de apertura y cierre de inscripción: Secretaría Técnica de esta Dirección General, San Luis 52, de Salta, capital, desde el día 23-08-2016 al 25-08-2016, en el horario de 9 a 17.
- 2.3. Lugar de recepción de la solicitud y de la documentación requerida: Secretaría Técnica de esta Dirección General, en el domicilio indicado en el inicio anterior.

2.4. Miembros de la Comisión Evaluadora

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Prof. Gabriela GARCIA	Prof. Gabriela SORIA
Prof. Enrique JÁUREGUI	Prof. Juana ARIAS
Lic. Margarita LOTUFO	Mg. Mirta URBINA

ARTÍCULO 3º. Los postulantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Artículo 3º del Anexo I de la Disposición N° 80/16 de esta Dirección General. Para el caso de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 “Tomás Cabrera”, se deberá cumplimentar además lo previsto en el ítem I) de aquél Anexo.

ARTÍCULO 4º. La documentación a presentar por los postulantes deberá sujetarse a lo previsto en el Artículo 6º del mencionado Anexo.

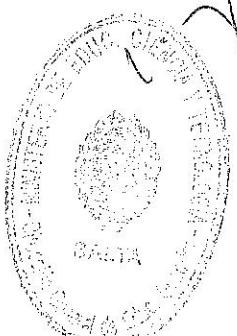
ARTÍCULO 5º. Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan en el Artículo 10º del Anexo I de la Disposición N° 80/16 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 6º. La nómina y exhibición de aspirantes inscriptos, se hará conforme a lo estipulado en el Artículo 11º del Anexo citado, cuyas impugnaciones podrán realizarse conforme a lo establecido en el Artículo 12º de aquél, las que una vez resueltas, darán lugar al dictado de una Disposición aprobando la nómina definitiva de aspirantes, la que deberá publicarse, conforme a lo prescrito en el Artículo 13º del aludido Anexo.

ARTÍCULO 7º. Los aspirantes admitidos en forma definitiva podrán recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora conforme al plazo y causales establecidas en el Artículo 14º del Anexo de la Disposición N° 08/16 de esta repartición, la que será resuelta, según lo previsto en el Artículo 15º de aquél.

ARTÍCULO 8º. La Comisión Evaluadora emitirá un solo dictamen, conforme a lo previsto en el Artículo 16º del mentado Anexo, tomándose por unanimidad las decisiones que se adopten.

...///



///...

DISPOSICIÓN N° 112

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-133652/2016-0

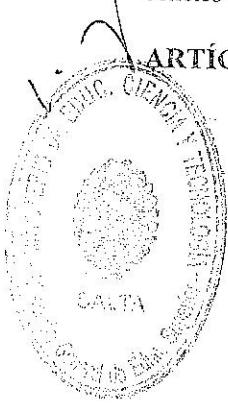
ARTÍCULO 9º. Únicamente aquellos aspirantes que alcancen o superen el puntaje indicado en el Artículo 17º del Anexo aludido – conforme a la grilla aprobada por el Artículo 2º de la Disposición N° 80/16 de esta Dirección General- pasan a la exposición de la propuesta de gestión institucional presentada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 18º de ese Anexo, a cuyos efectos serán notificados al domicilio declarado en el currículum. El resultado se publicará en la página web de esta repartición, en el domicilio de ésta y también en la sede de las instituciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente. En caso que ningún postulante alcance el piso mínimo en la instancia de antecedentes, la comisión evaluadora sugerirá declarar desierto el orden de mérito. La exposición tendrá carácter público. No podrán asistir los otros postulantes.

ARTÍCULO 10º. El Acta de la Comisión Evaluadora será confeccionada conforme a los recaudos previstos en el Artículo 19º del Anexo I de la Disposición N° 08/16 de esta Dirección General, cuya ampliación o aclaración podrá ser solicitada por esta Dirección, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20º, la que deberá ser emitida en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 11º. Esta Dirección General dictará dentro del plazo establecido en el Artículo 22º del mencionado Anexo el acto administrativo de rigor, pudiendo decidir al efecto según las opciones allí mencionadas.

ARTÍCULO 12º. La determinación correspondiente se notificará conforme a lo estipulado en el Artículo 22º citado, y podrá ser recurrida, según lo expresado en el Artículo 23º del Anexo aludido en la presente.

ARTÍCULO 13º. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Definitivo

Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
Saray

DISPOSICIÓN N°



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Ref. Expte N° 0120046-133652/2016-0

ANEXO

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES N° 6.002 "TOMAS CABRERA"

Domicilio: Avda. Barquet y Bulevar Democracia –Municipio Salta - Departamento Capital.
 Turno de funcionamiento: tarde y vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura / Escultura / Grabado / Arte Impreso / Cerámica	En desarrollo: 1° año
Profesorado de Arte en Artes Visuales	En cierre, solo funcionan el 2°, 3° y 4° año
Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Diseño Gráfico	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año
Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año

EDUCACIÓN NO FORMAL	
Nombre	Estado
Departamento de Arte Infantil – Salta, capital	En desarrollo
Talleres Libres - Salta, capital	En desarrollo

ANEXO CAFAYATE

Domicilio: Nuestra Sra. del Rosario N° 251 –Municipio Cafayate - Departamento Cafayate.
 Turno de funcionamiento: tarde y vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLA	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año
Talleres Libres	En desarrollo

ANEXO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

EDUCACIÓN NO FORMAL	
Nombre	Estado
Talleres Libres	En desarrollo

PROFESORADO DE JARDÍN DE INFANTES Y EDUCACIÓN ESPECIAL N° 6.006

Domicilio: 20 de Febrero N° 131 – Municipio Salta – Departamento Capital. Turno de funcionamiento: vespertino

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Inicial	
Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Dismónuidos Visuales	En desarrollo: 1° año
Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	En cierre, solo funcionan el 2°, 3° y 4° año
Tecnicatura Superior en Relaciones Laborales con Orientación en Gestión de Recursos Humanos	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año
Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos	En cierre, solo funcionan el 3° año

...///



///...

DISPOSICIÓN N° 112

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-133652/2016-0

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.052

Domicilio: Ruta N° 51, Avda. Banchik, altura Escuela Agrícola -Municipio Salta-Departamento Capital - Turno de funcionamiento: Vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Producción Animal	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6.028 DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES – RÉGIMEN DE VERANO

Domicilio: Belgrano S/N° -Municipio de San Antonio de Los Cobres -Departamento Los Andes - Turno de funcionamiento: Vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Primaria	En desarrollo: 1°, 2°, 3° y 4° año

ANEXO CAMPO QUIJANO – RÉGIMEN COMÚN

CARRERA QUE SE DESARROLLA	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Minería	En desarrollo: 1°, 2°, 3° año

UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (UFIDeT) N° 6.036

Domicilio: Avda. Fragata Libertad N° 350, Barrio Ciudad del Milagro - Municipio Salta - Departamento Capital - Turno de funcionamiento: mañana, tarde y vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Autotrónica	En desarrollo: 1°, 2°, 3° año
Tecnicatura Superior en Mantenimiento en Instituciones de Salud con Orientación en Biomedicina	En desarrollo: 1°, 2°, 3° año

ANEXO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 686 - Municipio San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERA QUE SE DESARROLLA	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial	En desarrollo: 1°, 2°, 3° año

...///



///...
DISPOSICIÓN N° 1362

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-133652/2016-0

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.021 "JUAN CARLOS DÁVALOS"

Domicilio: Pueyrredón Oeste N° 50 - Municipio El Galpón - Departamento Metán- Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Secundaria en Biología	En desarrollo: 1°, 2°, 3° y 4° año
Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	En desarrollo: 1°, 2°, 3° y 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Informática	En desarrollo: 1° año
Profesorado de Educación Secundaria en Economía	En cierre, solo funcionan: 2°, 3° y 4° año
Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año
Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Informática	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año

INSTITUTO DE CARRERAS SUPERIORES ANEXO N° 6.034 EL GALPÓN

Domicilio: 25 de Mayo N° 275 - Municipio de San José de Metán - Departamento Metán-Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Inicial	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año
Tecnicatura Superior en Comunicación Social con Orientación al Desarrollo Local	En desarrollo: 1°, 2° y 3° año
Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Comercialización	En desarrollo: 1° año
Profesorado de Educación Física	En cierre, solo funciona el 4° año

INSTITUTO DE NIVEL TERCIARIO N° 6.029 DE TARTAGAL

Domicilio: Güemes N° 950 - Municipio Tartagal - Departamento General San Martín - Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Intercultural	En desarrollo: 1°, 2°, 3° y 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	En desarrollo: 1° año
Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local	En cierre, solo funcionan el 2° y 3° año

